

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio Núm: AMD/DG/SAF/991/2020

Asunto: Notificación de la Adjudicación de Contrato
Victoria de Durango, Dgo., 11 de Diciembre de 2020

ARQ. LUIS ORTEGA PIÑERA
BLVD. DOLORES DE RÍO No. 446 NTE. ZONA CENTRO.
C.P. 34000. DURANGO, DGO.
PRESENTE.

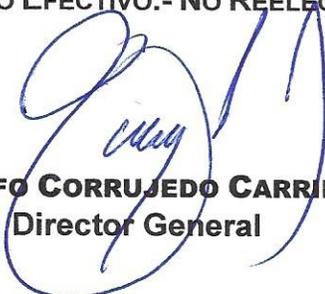
En Relación a la presentación de su proposición relativa a la invitación para participar en el proceso Licitatorio de Adjudicación Directa No. AD-M-AMD-013-2020, correspondiente a la ejecución de la obra: "SISTEMA FOTOVOLTAICO BAJA TENSION INTERCONECTADO A CFE, CON VARIADOR DE FRECUENCIA PROGRAMABLE PARA EQUIPO DE BOMBEO DE 20 H.P. POZO DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD EL NAYAR.", me permito hacer de su conocimiento que toda vez que se llevó a cabo el análisis, estudio y evaluación de dicha proposición, ésta cumple con los requisitos establecidos en las bases de convocatoria, así como lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y su Reglamento, para la Adjudicación Directa del Contrato Relativo a:

Contrato número:	No. AMD-RAMO33-FASIM-19/2020
Monto sin incluir el IVA:	\$ 533,257.76
Anticipo (porcentaje)	30%
Plazo de ejecución	18 días naturales
Fecha de inicio de los trabajos	14 de Diciembre de 2020

Por lo anterior se le cita el día **14 de Diciembre de 2020**, en punto de las **11:00** horas en las oficinas de la Subdirección de Administración y Finanzas de Aguas del Municipio de Durango, para la firma del contrato:

Sin otro sobre el particular, me despido de usted.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN"



RODOLFO CORRUJEDO CARRILLO.
Director General



"Los apoyos del FAISM son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente."

c.c.p. Expediente
JMQB

